

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

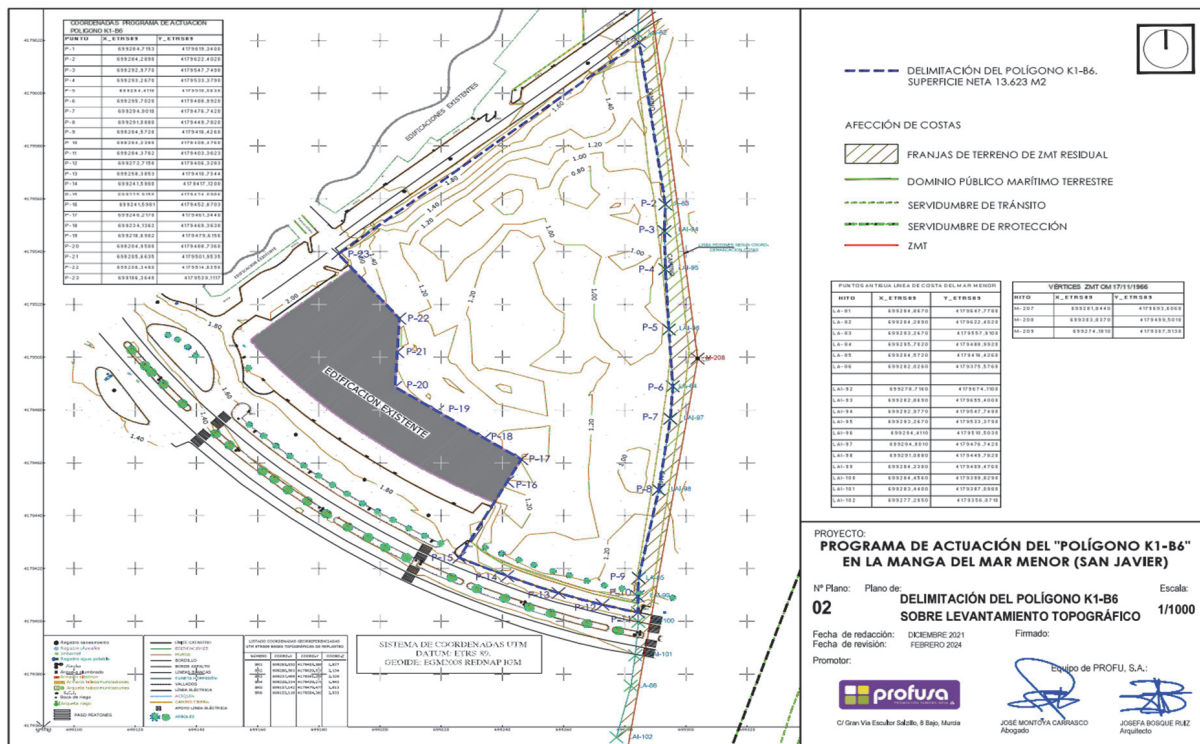
San Javier

1708 Convenio urbanístico de compensación del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la UA del subpolígono K1-B6 de La Manga del Mar Menor.

Se pretende la aprobación de un convenio urbanístico cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la Unidad de Actuación del subpolígono K1B6 de La Manga del Mar Menor, entre el Ayuntamiento de San Javier y la mercantil Profu, Sociedad Anónima.

La superficie total de la Unidad de Actuación es de 13.844,00 m², que queda delimitada según su descripción registral, por el Norte, con eje de la futura calle de 19 metros de anchura total, que comunicará la Gran Vía de La Manga con vía de acceso al puerto; por el Sur, con viales y aparcamientos de uso público, adyacentes a la vía de acceso al puerto; por el Este, polígono K del C.I.T.N. Hacienda La Manga de San Javier; y por el Oeste, con el polígono K1B7, y viales y aparcamientos de uso público, adyacentes a la vía de acceso al puerto.

Su descripción gráfica es la siguiente:



De conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo de información podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

El contenido íntegro del convenio urbanístico podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

En San Javier, a 27 de marzo de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.